

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Se convoca a las organizaciones sindicales a Mesa Sectorial de negociación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General conforme a los resultados de los últimos procesos electorales para la renovación de las Juntas de Personal.
2. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 31 de octubre y 12 de diciembre de 2014, y de 5 de febrero y 21 de julio de 2015.
3. Borrador de Reglamento de régimen interno de la Mesa Sectorial: análisis de situación.
4. Oferta de Empleo Público de 2015.
5. Plan de Formación para 2016.
6. Ruegos y Preguntas.

Antes del comienzo de la sesión se le pide a la Presidencia por todas las organizaciones sindicales que el punto 5 del Orden del Día, relativo al Plan de Formación, que se trate en una Mesa Sectorial monográfica sobre el tema.

La Directora General y el Director del IAAP toman en consideración esta petición y se propone como fecha para esa Mesa el próximo martes día 24 del presente mes.

1. Constitución de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General conforme a los resultados de los últimos procesos electorales para la renovación de las Juntas de Personal.

Se constituye la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General conforme a los resultados de los últimos procesos electorales para la renovación de las Juntas de Personal.

La Directora General de Función Pública, indica que de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección General de relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral el porcentaje correspondiente a cada organización sindical que obtuvo representación en las pasadas elecciones es el siguiente:

- **SAF:** 44,22%
- **CSIF:** 23,15%
- **ISA:** 15,25%
- **UGT:** 7,63%
- **CCOO:** 5,51%
- **USTEA:** 3,39%
- **USO:** 0,85%

Que según estos resultados son miembros de la Mesa Sectorial con voz y voto: SAF, CSIF e ISA por los resultados obtenidos, según la normativa vigente. UGT y CCOO, sin haber obtenido el 10% mínimo necesario son también miembros por ser sindicatos mayoritarios en el conjunto de las distintas administraciones y por irradiación, de acuerdo con la normativa, también son miembros de la Mesa Sectorial pero con voz pero sin voto.

De acuerdo con los resultados arriba reflejados, el porcentaje de representación de las organizaciones que forman parte de la Mesa con VOZ y VOTO, es el siguiente:

- **SAF:** 54,36%
- **CSIF:** 27,18%
- **ISA:** 18,46%

ISA, en su intervención, celebra que por fin se constituya la Mesa Sectorial con los nuevos resultados y se termine con este periodo de espera que ha impedido que este sindicato actuara en el ámbito de la administración con pleno derecho.

También y una vez constituida la nueva Mesa Sectorial, ruega a la Presidenta de la Mesa que, con base en el apartado 8 de la Instrucción 1/2009 de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de

trabajo con carácter provisional por el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/85, se den instrucciones desde Función Pública a los distintos órganos, para que no citen a artículos 30 u otras convocatorias de la Administración, a los sindicatos que no tienen presencia en la Mesa Sectorial.

La Directora General dice que tomará nota de esa petición aunque cree que el ámbito no es esta Mesa.

Por eso, nuestro sindicato indica que se enviará comunicación al Servicio de Relaciones con los Sindicatos para que de las instrucciones oportunas para que esto se lleve al efecto.

2. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 31 de octubre y 12 de diciembre de 2014, y de 5 de febrero y 21 de julio de 2015.

Por parte de ISA, se da conformidad a todas las Actas.

3. Borrador de Reglamento de régimen interno de la Mesa Sectorial: análisis de situación.

La Directora expresa que es intención de la Administración retomar este asunto pendiente, y que se trae el documento resultado de trabajos anteriores. Le gustaría conocer las opiniones de las organizaciones sindicales y, si fuera posible que se aprobara en esta sesión. Y si no fuera así, se volvería a convocar al grupo de trabajo para limar las diferencias y poder aprobarlo.

ISA opina:

Sobre el Apartado 2.2 Competencias:"que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General...". Que nos resulta discriminatorio el trato de la Mesa Sectorial de AG con respecto a las de Educación, Sanidad y Justicia, que negocian sus propios temas. Al llevarse la negociación al ámbito de la Mesa General los funcionarios de la Administración General salen perjudicados y se está desnaturalizando el papel de los sindicatos legítimamente elegidos por los trabajadores. Aunque lo recoja el EBEP, la Administración podría aplicar el mismo criterio que al resto de mesas, por lo que debería incluirse una "obligatoriedad" de la Mesa General para con la Sectorial, y así habría igualdad entre las distintas Mesas Sectoriales.

Y además propone:

- ✓ Apartado 3. Composición: Aparte de los 10 representantes del personal se pueda contar con hasta un máximo de 2 asesores por organización.
- ✓ Apartado 6.2: Funcionamiento/ Régimen de convocatorias. Pedimos que las reuniones de carácter ordinario se celebren al menos con periodicidad bimensual.

La Mesa se reunirá con carácter extraordinario cuando así lo soliciten al menos 2 organizaciones sindicales.

Vemos como positivo:

- ✓ Que se regule la instauración de una Mesa Técnica en cada Consejería, con carácter previo a la Mesa Sectorial, de las propuestas de modificación de las RPT y se fijen unos plazos determinados.
- ✓ También que se lleve a cabo lo previsto en el apartado 10 sobre creación de grupos de trabajo, pero sobre todo que sea real y se concrete rápidamente.

Las demás organizaciones también exponen sus propuestas o diferencias y por tanto, al no existir acuerdo sobre el borrador, se acuerda reabrir el grupo de trabajo para poder terminar el Reglamento y aprobarlo en una futura Mesa Sectorial. El grupo de trabajo se reunirá antes de acabar diciembre. La Directora General pide a los sindicatos que envíen las personas que irán por cada organización.

4. Oferta de Empleo Público de 2015:

Por parte de la Administración se indica que las plazas son las que se incluyen en el Borrador de Oferta.

Indica que se ha sido generosa con esta Oferta, teniendo en cuenta las limitaciones que impone la Ley de Presupuestos. Que se han seleccionado los Cuerpos en base a dos condicionantes: Sectores prioritarios y la cobertura por personal interino de esos Cuerpos. Se ha producido en 2014 un total de 491 bajas definitivas en personal funcionario en los cuerpos preferentes (981 en el total de cuerpos), que en aplicación de la tasa de reposición del 50% en Cuerpos prioritarios, se eleva la oferta de plazas de acceso libre a 250. De éstas, 22 se ofertarán por el cupo de discapacidad. La Promoción Interna será de 200 plazas y para la Promoción Horizontal (promoción cruzada) se ofertarán 50 plazas.

En este apartado consideramos que la OEP nos parece insuficiente después de no haber habido oferta desde el 2013, por ello

ISA solicita:

- ✓ Que se haga un esfuerzo para que esta OEP sea más generosa para el turno de de promoción interna, haciendo hincapié en que la promoción interna nos parece insuficiente, teniendo en cuenta que el coste que pueda suponer una convocatoria de plazas mayor no es significativo además de que no está limitada por la tasa de reposición. Por tanto, solicitamos que se convoque mayor número de plazas sobre todo del grupo A2, al menos igual que las convocadas para el Grupo A1, porque en el grupo C1000 hay muchos funcionarios con la titulación requerida para poder optar a esas plazas lo que va en la línea de aprovechar el potencial humano que tiene la propia Administración. Consideramos que en el grupo C1 se ha propiciado un tapón que bloquea la carrera administrativa del personal que se encuentra en este subgrupo, que además se ve agravada por la escasez de puestos en las RPT de niveles 20 y 22. También se nos solicita que se convoquen por promoción interna plazas del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola.
- ✓ La inclusión de plazas para procesos de consolidación del personal interino al amparo de la Disposición Transitoria 4ª del EBEP.
- ✓ Información sobre la vigencia de los temarios de los cuerpos que se ofertan o se van a modificar, tanto de turno libre como de promoción interna.
- ✓ Asimismo, solicitamos, como es costumbre un calendario para el desarrollo de los procesos, como se prevé en otros sectores como el docente, en el que el opositor sepa cuál va a ser el desarrollo del proceso.
- ✓ ISA solicita, como siempre hace siguiendo su línea reivindicativa de reconocimiento de la experiencia, que se mantenga la convocatoria por concurso oposición de todas las plazas ofertadas.
- ✓ Hemos observado, además que no prevé en el borrador la reconversión de puestos del grupo desde el que se promociona, al grupo superior. ISA solicita que se contemple esa posibilidad.
- ✓ La incorporación a esta OEP las 38 plazas que han quedado vacantes de la OEP de 2013 de Cuerpo Superior de Administradores Generales de Gestión Financiera.

- ✓ Una vez hechas públicas por parte de la Consejería de de la las cifras para la **OEP de 2016**, solicitamos que ésta se publique en el primer trimestre del año y **sea posible la acumulación a la de 2015** que estamos negociando.
- ✓ En consonancia con otras administraciones, para fomento de la promoción interna, podría contemplarse en las convocatorias que los aspirantes que superen los ejercicios y que no superen la fase de oposición, quedarán exentos de realizar los ejercicios que hayan superado en cada caso en las dos convocatorias siguientes de las mismas características.

La Administración, tras la intervención de todos los sindicatos, expresa lo siguiente:

Que la tasa de reposición está vinculada a la Ley de Presupuestos del Estado, pero que la Junta puede interpretar cuales son los sectores prioritarios. Por este motivo, se han incluido un mayor número de plazas y que no es posible jurídicamente incluir las plazas que corresponderían a la tasa de reposición por las bajas definitivas ocurridas en el año 2013.

Que en el caso de Agentes de Medio Ambiente, considerados como prioritarios, se han tenido en cuenta a la hora de hacer el cálculo, pero que no se ofertan por la alta litigiosidad del cuerpo, por su judicialización y se está a la espera de las correspondientes sentencias.

En cuanto a incluir las 38 plazas del A1.1200 y otras no cubiertas de la OEP 2013, indica que jurídicamente no es posible sin detraerse plazas de otros cuerpos. Se revisará la cifra de 15 plazas que se ofertan, aunque no será posible subir más de las 250 plazas totales. Pueden detraerse algunas plazas de otros cuerpos para aumentar las de este, no obstante no serán las 38 plazas.

Respecto a la promoción interna, que aunque la tasa de reposición no afecta a este cupo las limitaciones presupuestarias hacen que no se puedan ofertar más plazas. La Directora General se compromete a convocar plazas de A2.11 y A2.12. y estudiar otros cuerpos como el A1.2028, aunque no sumarán por el tema presupuestario.

En cuanto a la promoción cruzada, todavía existe personal en dichos cuerpos, y en esta oferta no se soluciona con esta oferta.

Para el Director del IAAP, la posibilidad de acumular las convocatorias de las OEP de 2015 y 2016 les parece bien, con ello se facilitaría mucho el trabajo y sería beneficioso para los opositores, aunque dependerá de cuando salga la de 2016. Se intentará facilitar al máximo la transparencia de los procedimientos, incluyendo la información sobre calendarios.

Los temarios puede ser que se revisen, ya que ha habido legislación nueva suficiente y en algún caso se deben de hacer nuevos, caso de los médicos del trabajo.

Después de la intervención de la Administración, ISA se suma a lo que también indican los demás sindicatos e insta a que se incluyan las plazas no cubiertas en 2013.

También solicitamos el máximo de celeridad en la modificación de temarios para beneficio de las personas opositoras.

El IAAP indica que los temarios modificados recientemente no se tocarán, solo afectará la modificación a aquellos más desfasados; se informará de los temarios afectados y se abordará con celeridad los cambios.

La Administración se compromete a negociar en primer trimestre la OEP de 2016.

Plan de Formación para 2016.

Se pospone para la Mesa Sectorial monográfica a celebrar el próximo día 24.

5. Ruegos y Preguntas.

Por parte de ISA se solicita que se convoque con urgencia una Mesa Sectorial Extraordinaria monográfica del SAE, para tratar los graves problemas de personal que afectan a esta Agencia: retraso en el cobro de retribuciones, falta de personal y situación del personal funcionario interino.

La Administración reconoce la situación difícil que está pasando el Organismo, aunque desde Función Pública se hace lo que se puede, pero al ser una Agencia de Régimen Especial tiene una serie de peculiaridades que la hacen más compleja. Se comprometen a convocar una Mesa extraordinaria. En este caso propone que se cree mejor un Grupo de Trabajo en el que participe el SAE. También expresa que las plazas vacantes en SAE van a salir a concurso.

Nos dice que en la nómina de noviembre se abonarán las incidencias pendientes y la productividad.

ISA comunica y hace entrega a la Mesa del documento que ha registrado sobre la recuperación de los derechos dejados de percibir en estos años. Que además pasan a exponer:

- **Recuperación de derechos:**

SOLICITAMOS que en el ámbito de la Mesa Sectorial se tenga en cuenta y se negocien una serie de medidas que intente recuperar o restituir los derechos conseguidos y mermados desde el año 2012:

- **RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y FUNCIONARIO INTERINO:**

- ✓ Restituir a los empleados públicos los importes dejados de percibir por la aplicación del art. 7 de la Ley 3/2012 (pagas adicionales de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014).
- ✓ El abono completo durante el año 2016 de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, y no sólo lo que el Presupuesto contempla en su Disposición Adicional Decimoquinta, que en la nómina del mes de febrero de 2016, se percibirá la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales, o importes equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012.
 - *Teniendo en cuenta que y es muy ilustrativo el hecho de que, en el momento en que los empleados públicos de la Junta de Andalucía reciban el primer 25% de la paga extra escamoteada, sus homólogos de la Administración General del Estado ya habrán recibido el 100%, habiendo recibido el último pago (50%) en enero de 2016.*

- **RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS PERDIDOS:**

- **Recuperación de la reducción de la productividad en un 10%** dejada de percibir en aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2012.
- **Reducciones** en el complemento por incapacidad temporal, embarazo, lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento y violencia de género, recogidas en el art. 14 de la Ley 3/2012. Solicitamos que se revise la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 29-10-15 y la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública sobre IT y Enfermedad sin baja para en el Anexo de ambas no se recojan las enfermedades oftalmológicas, por la importancia que para nuestro trabajo tiene la vista.

- **Aplicación de la Disposición Adicional Decimotercera del Real Decreto 5/2015** del Texto Refundido del EBEP, que indica:

“Permiso por asuntos propios por antigüedad.

Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

- **Aplicación de la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 5/2015** del Texto Refundido del EBEP, que indica:

“Días adicionales de vacaciones por antigüedad.

Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.”

- **Recuperación de la Acción Social** suspendida en base al Art. 28 de la Ley 5/2012.
- **Recuperación de las reducciones de jornada** por recuperación de enfermedad, por cesación progresiva de actividad y por interés particular para funcionarios interinos y personal laboral temporal.

La Administración indica que se ha creado un grupo de trabajo en el seno de la Mesa General para su recuperación.

ISA Solicita el mismo respeto a nuestra Mesa Sectorial y que se discuta este y otros temas en su ámbito.

- **Recuperación de la jornada laboral de 35 horas.**
ISA solicita que se vuelva a poner en marcha el cuarto de hora de cortesía para la entrada y la salida de los trabajadores a los Centros de trabajo pues el horario de 37.50 horas no permite la conciliación familiar. Y además en las demás administraciones (ayuntamientos, Diputación nos consta que se hace).

La Administración se compromete a estudiarlo

OTRAS PETICIONES DE ISA:

- **Bolsas de funcionarios interinos:**
 - ✓ Modificación de la Resolución que regula las bolsas de funcionarios interinos para que la experiencia esté en segundo lugar, igual que en las bolsas de Sanidad y Educación.
 - ✓ Solicitamos que se activen los llamamientos de las bolsas de funcionarios interinos porque Tenemos constancia de que hay necesidades urgentes de personal en sectores prioritarios como en Educación, sobre todo en I.E.S.

Nos Informa, la Directora que no ha habido grandes llamamientos y que no se ha convocado a los sindicatos por ese motivo. En cualquier caso, estudiarán convocar una reunión al respecto.

- Tenemos conocimiento de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha dictado actas provisionales de liquidación relativas a las reducciones en las bases de cotización correspondientes al segundo semestre 2012, por ello solicitamos que estas actas sean comunicadas a los interesados.

Por parte de la Administración se reconoce que hay un contencioso con la Seguridad Social porque entienden que las actas levantadas no son correctas y van a recurrirlas. Por nuestra parte entendemos que **si** son correctas y que no se puede perjudicar a los trabajadores afectados en sus bases de cotización. Quedamos emplazados para una nueva información.

- Denunciamos la situación en la Consejería de Educación, en la que, cada vez más, se encuentran docentes en comisión de servicio, desarrollando funciones en puestos de Administración General. Solicitamos corregir esta situación anómala, crear o dotar más puestos en la RPT de Educación y eliminar el área AX en puestos que actualmente se contempla.

El representante, por la Administración, de la Consejería de Educación nos indica que de los puestos AX en Educación: se van a incorporar 40 personas a sus centros educativos en los próximos días, porque se ha considerado que no son estrictamente necesarios y no ejercen funciones de apoyo educativo, y que se va a seguir estudiando cuantos más pueden estar en esta situación.

- **ART. 30.**

Se le pide que se elimine la exigencia de la autorización previa.

La Administración no lo acepta la propuesta, indicando que es legal su exigencia.

- **CONCURSO DE TRASLADOS**

Se le pregunta sobre la convocatoria del concurso de traslados, teniendo en cuenta que ya se ha aprobado la proposición de Ley para modificar la Ley 6/1985.

Nos contesta que se espera que en dos meses esté la normativa. Van a revisar también las Relaciones de los Puestos de Trabajo. Si pueden se sacará con todas las RPT revisadas. Como fecha posible barajan marzo/abril.

Por último, propone al igual que otros sindicatos la reapertura del grupo de trabajo para la modificación del baremo del concurso, siempre y cuando no suponga retraso alguno para el concurso.

Nosotros consideramos que si se retoma el grupo, sea para un futuro, y en ningún caso para el próximo concurso.

Por último, la Administración informa que en Promoción interna OEP 2013 se ha tenido en cuenta en la baremación todo el trabajo desarrollado y la antigüedad tanto de carrera como los servicios previos y que en la semana próxima saldrán los listados provisionales. Antes del 31 de diciembre se espera tener resuelto el proceso.

Acceso libre OEP 2013: antes del 31 de diciembre esperan que estén la inmensa mayoría de los listados definitivos.

Andalucía, a 19 de noviembre de 2015.